

Cuernavaca, Mor., enero 06 de 2014

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E**

Toda vez que en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos se dispone que "las Dependencias o Entidades podrán solicitar la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto, cuando el Anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares; para ello se consultará a la Comisión, acompañando una copia del Anteproyecto", y considerando que el Anteproyecto de "acuerdo por el cual se dan a conocer los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Estatal de Armonización Contable, en su Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2013", cuyo ejemplar se anexa al presente, no implica ningún costo de cumplimiento para los particulares, por este conducto se solicita de la manera más atenta, se realice la declaratoria de exención para elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), señalado en los artículos 49 y 50 de la ya citada Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y comprensión, hago propicia la ocasión para manifestarle la seguridad de mi distinguida consideración y saludarle.



ATENTAMENTE 


**LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA**

- c.c.p.- C.P. Juana María Pedroche Cruz - Subsecretaria de Ingresos - Presente
- C.P. Jorge Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto - Presente
- C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco.- Dir. Gral. de Presupuesto y Gasto Público.- Presente
- C.P. Fernando Paz González.- Director General de Contabilidad.- Presente
- Lic. Ricardo Arzate Aguilar.- Director General de Coordinación Hacendaria.- Presente
- Archivo / Minutario



LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y

CONSIDERANDO

Que el día doce de noviembre de dos mil trece, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable del ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable del ejercicio fiscal 2013, en el punto Cuarto de la Orden del Día se incluyó la presentación de los documentos consistentes en: Plan de Cuentas, Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos.

Que en el punto Cuarto del apartado correspondiente al Desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable del ejercicio fiscal 2013, se da cuenta de la aprobación de los documentos técnico-contables consistentes en: Plan de Cuentas, Clasificador por Rubro de Ingresos y Clasificador por Objeto del Gasto, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de conformidad con el Acuerdo número 02/SO/01/12/11/2013

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de los Gobiernos de las Entidades Federativas el publicar en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales las disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el presente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquense los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Estatal de Armonización Contable, en su Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

- Plan de Cuentas.
- Clasificador por Rubro de Ingresos, y
- Clasificador por Objeto del Gasto.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de enero del año dos mil catorce.

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA

La presente hoja de firma, es parte integrante del Acuerdo por el cual se dan a conocer los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Estatal de Armonización Contable, en su Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2013.